

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 40/01

Ref.: Crear en el ámbito de este Consejo una Comisión que tendrá como cometidos la elaboración y preparación de un Plan de trabajo para la atención primaria de la salud en el Organismo; así como para la tramitación del Carné de Salud para funcionarios y estudiantes de esta Administración.-

**Exp. N° 1-6949/01 L.4
Acta N° 52, Res. N° 10
Fecha : 23 de agosto del 2001**

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 40/2001

Por la presente Circular N° 40/2001, se comunica la Resolución N° 10 del Acta N° 52 de fecha 23 de agosto del 2001, que se transcribe a continuación;

VISTO: La voluntad de esta Administración de iniciar un proceso de atención primaria de la salud a los estudiantes y funcionarios que están bajo su órbita;

RESULTANDO: I) que al Dirección General de la Salud envió una Nota, designando a los representantes del Ministerio de Salud Pública;

II) que se han desarrollado actividades en coordinación con el Ministerio de Salud Pública, con el objetivo de comenzar a avanzar sobre esta temática, así como en lo relativo a la obtención del carné de salud en una forma más rápida y ágil;

III) que existe en la órbita de la Gerencia de Programas Especiales, una Área de Salud;

CONSIDERANDO: I) que este Cuerpo entiende pertinente constituir un grupo de trabajo con el objetivo de encaminar estas tareas, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, resuelve:

1) Crear en el ámbito de este Consejo una Comisión que tendrá como cometidos la elaboración y preparación de un Plan de trabajo para la atención primaria de la salud en el Organismo; así como para la tramitación del Carné de Salud para funcionarios y estudiantes de esta Administración-

2) Establecer que el mismo estará integrado por la Gerente de Programas Especiales, Insp. Graziella Chiribao, el Gerente de Recursos Humanos, Lic. Fernando Zeballos, la Directora del Area de la Salud, Lic. Carmen Alvarez, el Jefe de Unidad de Certificaciones Médicas Dr. Rodríguez Osoreo y el Jefe del departamento de Examen Médico Preventivo Dr. Coniberti -

3) Disponer que la coordinación de la Comisión esté a cargo de la Gerente de Programas Especiales, Insp. Graziella Chiribao.-

4) Disponer que la mencionada Comisión deberá coordinar todas las actividades con los representantes del Ministerio de Salud Pública, Dra. Mariana Gómez y Dr. Jorge Sanguinetti, llevando adelante las reuniones de trabajo que estime pertinentes y que así se requieran.-

5) Establecer que oportunamente se deberá elevar a consideración de este Cuerpo un proyecto de acuerdo a los cometidos otorgados al Grupo de Trabajo creado por la presente resolución.-

Por el Consejo Directivo Central



Dr. Robert SILVA GARCIA

SECRETARIO GENERAL

Trans./G.C. *EEI*